

Señoras/es

CONCEJALAS/ES, DIRECTORES/AS, JEFES/AS DEPARTAMENTALES Y SECCIONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA MANÁ.

Presente.-

De mi consideración:

La suscrita Secretaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Maná, para los trámites legales pertinentes a seguir dentro de la Unidades y Direcciones, pone en vuestro conocimiento la ÚNICA RESOLUCIÓN adoptada en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de La Maná, celebrada el día **viernes 31 de agosto de 2018**, a fin de que sea atendida y aplicada de acuerdo a cada una de vuestras competencias, de ser el caso, misma que transcribo a continuación:

ÚNICA RESOLUCIÓN: El Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Maná, por votación nominal de la señora Concejala y señores Concejales: Ing. Álava Mendoza Maritza Del Rocío, voto A FAVOR; Dr. Moreira Pico Cristian Fabián, voto A FAVOR; Ab. Neira Mosquera Cesar Enrique, Ing. Sánchez Castillo Galo Patricio, voto A FAVOR; Ab. Villarreal Alcívar Jorge Manuel, **PROPONENTE**; Lcdo. Villamar Cevallos Juan Santo, Alcalde, voto A FAVOR; una vez analizado y debatido el punto número dos; con seis votos a favor, **RESUELVEN:** Dar por conocido el punto número dos del orden del día (2.-Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANÁ Y LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN LA MANÁ"), dicho proyecto de ordenanza será remitido a la Comisión de Servicios Públicos, para que con la presencia de todos los miembros del Concejo Municipal, Asesor Jurídico y representantes del Cuerpo de Bomberos, se efectúe un análisis exhaustivo para dar cumplimiento a la resolución emanada por la Corte Constitucional, de fecha 22 de noviembre del 2017, ordenanza que no debe causar acefalía a la institución, reunión que se desarrollará desde el día lunes 3 de septiembre de 2018, a las 10h00 A.M, y se declara permanente hasta el análisis completo de la misma, lo de lo cual se remitirá al señor Alcalde, para que se ubique como punto del orden del día en una sesión más próxima.

Particular que comunico para fines de ley.

Atentamente,



Ab. Carolina Morán Castillo
SECRETARIA GENERAL GADMLM

Elaborado: C.M.C(SG)